

de 2003, a favor de doña Maria Dolores Teruel Prieto, con DNI 52.557.818, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de Formación, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 2004.

Una vez transcurrido el plazo de cinco días naturales establecido en el artículo 9.3 de la mencionada Orden sin haberse producido reclamaciones al listado de puntuaciones publicado el día 10 de febrero de 2005, y de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 10.1 de la citada disposición, la Ilma. Sra. Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, en calidad de Presidenta de la Comisión Coordinadora de Selección

R E S U E L V E

Primero. Nombrar como asesores de formación en Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión Coordinadora, a las personas que figuran en el Anexo único a la presente Resolución.

Segundo. Dichos nombramientos serán efectivos a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación ante la Excm. Consejera de Educación de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

ANEXO UNICO

RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA, CON INDICACION DE PROVINCIA, CENTRO DEL PROFESORADO Y ASESORIA ADJUDICADA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE FORMACION EN CENTROS DEL PROFESORADO (ORDEN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2004)

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACION DE LA PLAZA ADJUDICADA

Apellidos y nombre	DNI	Provincia	CEP	Asesoría
López Ojeda, Sebastián	26472431-Y	Almería	Almería	Form. Profesional
Jiménez Garrochena, Manuel Vicente	29734741-L	Huelva	Aracena	Primaria
Méndez Valle, Angel	08765232-R	Sevilla	Lebrija	Primaria
Ruiz Sánchez, José	75348690-T	Sevilla	Lebrija	Secundaria

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), convocadas por Orden de esta Consejería de 14 de noviembre de 2003 (BOJA

núm. 228 de 26 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero 2005.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

43910 JEFE DE PROYECTO.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	10.824,60	2
8534410 TÉCNICO DE SISTEMAS.....	1	F	PC,SO	A-H	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	10.583,40	2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA / INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA SEVILLA

105710 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	10.704,00	2
----------------------------	---	---	-------	-----	------	----------------------	----------	-----------	---

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.SISTEMAS INFORM.CECON.-FINANCIERO

CENTRO DESTINO: D.G.SISTEMAS INFORM.CECON.-FINANCIERO SEVILLA

6753910	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	SO, PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	8.040,84	2			
6754710	ANALISTA FUNCIONAL.....	2	F	SO, PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	8.040,84	2			
6757910	ANALISTA SISTEMAS.....	1	F	SO, PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXX-	10.976,76	2			
6758010	ANALISTA PROGRAMADOR.....	1	F	PC, SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	7.170,96	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA SEVILLA

3295210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	3.976,08				
---------	------------------------	---	---	--------	---	------	------------------------	----------	----------	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c i f i c o	E u r o s	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PUBLICA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

1843710 DPTO. EXPLOTACIÓN: SEVILLA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 1 F PC A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 25 XXXX- 11.965,92 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GRAL PARA LA ADMÓN. PÚBLICA

3327310 TÉCNICO DE SISTEMAS: SEVILLA SECRETARÍA GRAL PARA LA ADMÓN. PÚBLICA
 1 F PC A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 25 XXXX- 12.899,04 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c i f i c o	E u r o s	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

200210 ANALISTA PROGRAMADOR: SEVILLA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 1 F PC, SO A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 23 XX-X- 7.170,96 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE ALMERIA

2295510 DP. INFORMÁTICA: ALMERIA D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE ALMERIA
 1 F PC A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 25 XXXX- 9.952,20 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE CORDOBA

2297210 DP. INFORMÁTICA: CORDOBA D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE CORDOBA
 1 F PC A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 25 XXXX- 9.952,20 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Especifico EUROS	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

7160510 ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	8.040,84	2		
4207110 ANALISTA DE SISTEMAS.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XXXX-	10.976,76	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Especifico EUROS	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ CADIZ

1591910 PROCESO DE DATOS.....	1	F	SO, PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	10.072,80	2		
-------------------------------	---	---	--------	-----	------	----------------------	----	-------	-----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA
 CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 SEVILLA
 CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 6660510 TÉCNICO SISTEMAS..... 1 F PC,SO A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEEC. 25 XXXX- 12.899,04 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... SEC.GRAL- AGRICULTURA Y GANADERÍA
 SEVILLA
 CENTRO DESTINO: D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA
 2969010 ANALISTA FUNCIONAL..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEEC. 23 XX-X- 8.040,84 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
 ALMERIA
 CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA
 320610 UNIDAD PROCESO DE DATOS..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEEC. 23 XXXX- 9.844,20 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
 JAEN
 CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
 333310 PROCESO DE DATOS..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEEC. 23 XXXX- 9.844,20 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD
 CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 SEVILLA
 CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 2045110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEEC. 22 X----- 3.976,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

6924710 ANALISTA SISTEMAS..... 1 F PC,SO A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 23 XXXX- 10.976,76 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE HUELVA HUELVA

1497510 CENTRO PROCESO DE DATOS..... 1 F SO,PC A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 23 XXXX- 9.844,20 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

2610 ANALISTA FUNCIONAL..... 2 F PC,SO A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 23 XX-X- 8.040,84 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN

6550610 ASESOR TECNICO-INFORMÁTICA..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 23 XXXX- 9.844,20 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

PLAZAS TOTALES: 28

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, Código 2047810, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101 de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio de Epidemiología y Salud Laboral adscrito a la Dirección General de Salud Pública y Participación, Código 2047810, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 14 de octubre de 2004 (BOJA núm. 210 de 27 de octubre de 2004).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 23 de febrero 2005.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, Código 2092610, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101 de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial adscrito a la Delegación Provincial de Salud de Granada, Código 2092610, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 30 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 11 de 18 de enero de 2005).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de

Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 23 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público dos contratos laborales de investigación financiados con los fondos de contratos, grupos y proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público dos contratos laborales de investigación financiados con los fondos contratos, grupos y proyectos de investigación relacionados en Anexo.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente con permiso de trabajo en España en el momento de solicitar el contrato. El resto de requisitos se contemplan en Anexo.

Retribución y duración del contrato: Ver Anexo.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y en la siguiente dirección de internet: <http://www.ual.es/Universidad/Vinvest/nueva/index.htm>. Se acompañará de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
2. Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

a) En caso de titulaciones obtenidas en las Universidades españolas dicha media se calculará conforme a lo establecido en el artículo 11, apartado 2 del Acuerdo de la Comisión de Distrito Unico Universitario de Andalucía, de 4 de abril de 2001 (BOJA núm. 57 de 17 de mayo de 2001).

b) En caso de titulaciones obtenidas en centros extranjeros, al objeto de trasladar la nota media del expediente a la escala española, deberán aportar en sustitución de la documentación indicada en el apartado a), la siguiente documentación en original o copia compulsada:

b.1) Expediente donde conste la totalidad de las materias cursadas con indicación de las calificaciones obtenidas.

b.2) Certificación del Ministerio de Educación o equivalente, o de la representación acreditativa en España del país de origen, donde conste la escala de calificaciones del citado país.

b.3) Documento acreditativo de haber sido admitido en los programas de doctorado de la UAL.

En el caso de que esta documentación no se aporte, la nota media se calculará en la forma establecida en el artículo

11, apartado 2 del Acuerdo de la Comisión de Distrito Único ya citado, en virtud del cual la calificación será la de «aprobado» correspondiéndose esta calificación con una nota media de 1.

3. Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. No se valorará aquello que no esté debidamente justificado.

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

1. Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
2. Ilmo. Sr. Secretario General.
3. El director del contrato.
4. Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
5. La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal.

La Resolución de los contratos se publicará en el citado tablón de anuncios y se notificará conforme a lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre).

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de estos contratos.

Si se produjera la vacante o renuncia de un contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Contratos.

Obligaciones del contratado:

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el director del contrato, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del contratado solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del director, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato concedido.

Almería, 24 de enero de 2005.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Un contrato laboral de investigación financiado con los fondos del proyecto con referencia TIN2004-06204-C03-01.

Requisitos de los solicitantes: Ingenieros o Licenciados en Informática o Licenciados en Matemáticas. Se requiere nota media de expediente académico igual o superior a 2.

Se valorarán los conocimientos avanzados del lenguaje Java, los conocimientos sobre redes bayesianas, un nivel de inglés alto y formación estadística.

Retribución mensual bruta: 1.006 €/mes, incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Director: Dr. don Antonio Salmerón Cerdán.

Un contrato laboral de investigación financiado con los fondos del grupo con referencia CTS280.

Requisitos de los solicitantes: Licenciados en Psicología. Se requiere estar en posesión de la Certificación de Suficiencia Investigadora o DEA, tener formación demostrable de tercer ciclo en Psicobiología y/o Neurotoxicología y experiencia en desarrollo y cuantificación de resultados derivados de técnicas de marcaje celular con inmunocitoquímica.

Se valorará el conocimiento en el sistema de «videotracking», para la automatización del registro de actividad conductual; y los conocimientos de técnicas básicas de estereotaxia cerebral. Además, se valorará la experiencia en el trabajo con modelos animales.

Retribución mensual bruta: 743 €/mes, incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Director: Dra. doña Inmaculada Cubero Talavera.

ANEXO II

B A R E M O

1.	Expediente académico:	(1 - 4) x 7
2.	Becas:	(0 - 0,6)
2.1.	Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada:	0,4
2.2.	Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC:	0,2
3.	Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables):	(0 - 0,59)
3.1.	Por crédito ordinario realizado:	0,01
3.2.	Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina:	0,04
4.	Estancias de investigación en otros centros ¹ :	(0 - 0,6)
4.1.	En España:	0,2 x mes
4.2.	En el extranjero:	0,3 x mes
5.	Actividad investigadora:	(0 - 4,2)
5.1.	Libros publicados ² de carácter internacional:	hasta 2 puntos por cada uno
5.2.	Libros publicados ² de carácter nacional:	hasta 1 punto por cada uno
5.3.	Libros publicados ² de carácter regional:	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4.	Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional:	hasta 1 punto por cada uno
5.5.	Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional:	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6.	Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional:	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7.	Actas de congresos internacionales:	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8.	Actas de congresos nacionales:	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9.	Actas de congresos regionales:	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10.	Comunicaciones a congresos internacionales:	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11.	Comunicaciones a congresos nacionales:	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12.	Comunicaciones a congresos regionales:	hasta 0,04 puntos por cada uno
6.	Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria:	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquéllas que no realicen procesos de revisión por expertos

RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Convocado por Resolución de fecha de 20 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial de la junta de Andalucía de 17 de enero de 2005) concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y al no haberse presentado ningún candidato a ninguno de los puestos relacionados en el Anexo I, he resuelto:

Unico. Declarar desierta la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de RJPAC.

Cádiz, 22 de febrero de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO I

Núm. orden	Denominación	Grupo	Nivel	C. Esp.	Localidad	Resultado
1	Técnico Medio Informática SAI	B	22	6.838,32	P. Real	Desierta
2	Técnico Medio Informática SAI	B	22	6.838,32	P. Real	Desierta
3	Técnico Medio Informática SEO	B	22	6.838,32	P. Real	Desierta

RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.

Encontrándose vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla los puestos que se indican en el Anexo a esta Resolución, este Rectorado ha resuelto proceder a convocar su provisión mediante el procedimiento de libre designación.

La provisión de los citados puestos se realizará según lo establecido en la normativa sobre provisión de puestos de tra-

bajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla, aprobada por Resolución de 13 de marzo de 1991 modificada por Resolución de fecha 20 de mayo de 1998 y en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con carácter supletorio.

Los aspirantes deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco., en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, adjuntando certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para optar al puesto, así como curriculum detallado relativo a sus conocimientos y experiencia profesional, acompañado de toda la documentación que los mismos estimen necesaria para una mejor valoración de los méritos alegados.

Corresponderá al Rector de la Universidad, una vez oída la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios, el nombramiento de los funcionarios, que en su caso, sean designados, los cuales deberán tomar posesión de sus cargos en los plazos establecidos en la legislación vigente de funcionarios, contados a partir del día siguiente a aquél en que les haya sido notificado el nombramiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por el interesado alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los Tablones de Anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

Denominación del puesto: Director de Recursos Humanos.
Ubicación: Dirección de Recursos Humanos.
Condiciones retributivas: Nivel 30 de Complemento de Destino.
Complemento específico: 27.697,27 euros.
Objeto del puesto: Dirigir, coordinar y supervisar las áreas referidas a la Administración Universitaria de Personal Docente, Personal de Administración y Servicios, Formación del PAS, Prevención de Riesgos Laborales y Acción Social y en general dirigir la política de Recursos Humanos en el ámbito de la Administración y Servicios, alineada con las líneas estratégicas de la Universidad de Sevilla.
Sistema de provisión: Libre designación.
Requisitos: Ser funcionario de carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A.
Competencias generales del puesto:

- Visión estratégica.
- Liderazgo.
- Comunicación.
- Capacidad negociadora e integradora.
- Compromiso ético.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto, tanto a nivel general como la interna de la Universidad de Sevilla.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la dirección de los Recursos Humanos y las políticas de personal en el ámbito de la Administración y los Servicios universitarios.

Denominación del puesto: Subdirector de Planificación de Recursos Humanos.

Ubicación: Planificación y Gestión de Recursos Humanos.

Condiciones retributivas: Nivel 26 de Complemento de Destino.
Complemento específico: 19.724,16 euros.

Objeto del puesto: Colaborar con el Director de RRHH en la Planificación de plantillas y en la elaboración de los trabajos técnicos que en materia de personal se le requieran, de las que cabe destacar: planificación anual de necesidades y de calidad de los servicios, elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo, elaboración de estudios de cargas, propuesta de oferta de empleo público y promoción.

Sistema de provisión: Libre designación.

Requisitos: Ser funcionario de carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A o B.

Competencias generales del puesto:

- Visión estratégica.
- Liderazgo.
- Comunicación.
- Capacidad negociadora e integradora.
- Planificación/Organización.
- Compromiso ético.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto.
- Conocimiento en materia de nuevas tecnologías aplicadas a las exigencias del puesto.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la dirección de los Recursos Humanos y las políticas de personal en el ámbito de la Administración y los Servicios universitarios.

Denominación del puesto: Vicegerente de Organización.

Ubicación: Gerencia.

Condiciones retributivas: Nivel 26 de Complemento de Destino.
Complemento específico: 19.724,16 euros.

Objeto del puesto: Prestar apoyo al Gerente en las áreas funcionales relacionadas con la financiación universitaria, organización administrativa, planificación y estudios, estadística e indicadores universitarios, procedimientos administrativos, seguimiento presupuestario.

Sistema de provisión: Libre designación.

Requisitos: Ser funcionario de carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A o B.

Competencias generales del puesto:

- Visión estratégica.
- Liderazgo.
- Comunicación.
- Planificación/Organización.
- Compromiso ético.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto.

- Conocimiento en materia de modelo de financiación universitaria.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con el ámbito económico-financiero y de organización y planificación administrativa universitaria.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Coordinación de Personal Docente.

Ubicación: Personal Docente.

Condiciones retributivas: Nivel 29 de Complemento de Destino. Complemento específico: 14.280,00 euros.

Objeto del puesto: Tiene la responsabilidad de planificar y coordinar las actividades propias de los Servicios de Programación Docente y de Gestión de Personal Docente, proporcionando el asesoramiento necesario, así como fijar las directrices de actuación de los mismos en coherencia con los objetivos que se definan por la dirección de Recursos Humanos y los correspondientes cargos académicos.

Sistema de provisión: Libre designación.

Requisitos: Ser funcionario de Carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A.

Competencias generales del puesto:

- Liderazgo.
- Comunicación.
- Planificación/Organización.
- Mejora continua.
- Orientación al cliente.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto.
- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión de Personal docente e Investigador universitario.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la gestión de personal docente en el ámbito universitario.

Denominación del puesto: Director Biblioteca Universitaria.

Ubicación: Biblioteca Universitaria.

Condiciones retributivas: Nivel 29 de Complemento de Destino. Complemento específico: 14.280,00 euros.

Objeto del puesto: Dirigir, organizar y gestionar eficazmente los servicios bibliotecarios de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con las directrices y líneas estratégicas que se determinen por los órganos competentes.

Sistema de provisión: Libre designación.

Requisitos: Ser funcionario de Carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A.

Competencias generales del puesto:

- Liderazgo.
- Comunicación.
- Planificación/Organización.
- Mejora continua.
- Orientación al cliente.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento en materia de administración de personal.
- Conocimiento de las funciones y tareas relacionadas con la dirección de las bibliotecas universitarias.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la Dirección de bibliotecas universitaria.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Gestión de Personal Docente.

Ubicación: Personal Docente.

Condiciones retributivas: Nivel 26 de Complemento de Destino.

Complemento específico: 12.203,88 euros.

Objeto del puesto: Velar por el correcto funcionamiento de las Secciones y Unidades adscritas al Servicio, implicando a las personas en el logro de los objetivos que se marquen. Responsabilidad de los procesos del servicio. Responsabilidad sobre todas aquellas materias que le sean ecomendadas.

Sistema de provisión: Libre designación.

Requisitos: Ser funcionarios de Carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A o B.

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en materia propia del puesto.
- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión de Personal docente e investigador universitario.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la gestión del personal docente en el ámbito universitario.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Programación Docente.

Ubicación: Personal Docente.

Condiciones retributivas: Nivel 26 de Complemento de Destino. Complemento específico: 12.203,88 euros.

Objeto del puesto: Velar por el correcto funcionamiento de las Secciones y Unidades adscritas al Servicio, implicando a las personas en el logro de los objetivos que se marquen. Responsabilidad sobre los procesos del servicio relativos a programación de necesidades docente, selección y promoción del PDI. Responsabilidad sobre todas aquellas materias que le sean ecomendadas.

Sistema de provisión: Libre designación.

Requisitos: Ser funcionarios de Carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de Adscripción A o B.

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en materia propia del puesto.
- Conocimiento de los procedimientos de trabajo relacionados con la programación, selección y programación del PDI.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la programación docente en el ámbito universitario.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Planificación y Proyectos.

Ubicación: Biblioteca Universitaria.

Condiciones retributivas: Nivel 27 de Complemento de Destino.

Complemento específico: 12.203,88 euros.

Objeto del puesto: Responsabilidad de la gestión y proyectos en relación con las áreas de Plan Estratégico de la Biblioteca,

gestión de calidad, normalización de procesos y servicios, formación del personal, comunicación, conservación y difusión del patrimonio Bibliográfico Histórico, infraestructura, instalaciones y equipamientos, contratación de servicios externos. Responsabilidad sobre todas aquellas materias que le sean encomendadas.

Sistema de provisión: Libre designación.

Requisitos: Ser funcionarios de Carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A.

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de los procedimientos de trabajo relacionados con la planificación y proyectos de las bibliotecas universitarias.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la planificación y proyectos en bibliotecas universitarias.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Recursos de Información.

Ubicación: Biblioteca Universitaria.

Condiciones retributivas: Nivel 27 de Complemento de Destino.

Complemento específico: 12.203,88 euros.

Objeto del puesto: Responsabilidad de los recursos de información de las Bibliotecas en las áreas de gestión, control y

difusión de los recursos de información en cualquier soporte, planes de actuación en el área de las tecnologías de la información y comunicación aplicadas a Biblioteca, planificación y desarrollo de los programas de la Biblioteca de apoyo al aprendizaje y la investigación (Espacio Europeo de Educación Superior), gestión y planificación de la comunicación interna (Intranet) y externa (Portal Web) de la Biblioteca, coordinación de los proyectos digitales de la Biblioteca. Impulsar y coordinar los servicios a los usuarios y salas de lectura, difusión y marketing de los servicios bibliotecarios. Responsabilidad sobre todas aquellas materias que le sean encomendadas.

Sistema de provisión: Libre designación.

Requisitos: Ser funcionario de Carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A.

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de los procedimientos de trabajo relacionados con los recursos de información de las bibliotecas universitarias.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con los recursos e información en bibliotecas universitarias.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 14 de febrero de 2005, sobre informe anual de la Cámara de Cuentas 7-04/ICG-000001, relativo a la fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2002.

Aprobación por el Pleno del Parlamento de Andalucía del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 9 y 10 de febrero de 2005, ha aprobado el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-04/ICG 000001, relativo a la fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2002, adoptando los siguientes acuerdos:

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.1. Seguir completando la información recogida en la Cuenta General mediante la ampliación de la documentación e informes correspondientes.

1.2. Continuar con el proceso de inventariado de activo fijo, a fin de completar el mismo y que esto permita disponer de una contabilidad patrimonial completa.

1.3. Que se perfilen las previsiones presupuestarias, tomando como base las experiencias pasadas, a fin de reducir las desviaciones sobre lo presupuestado y con ello seguir incrementando la eficiencia de la gestión pública.

1.4. Continuar con las medidas tendentes a mejorar, en términos de coste y eficiencia, el endeudamiento de la Comunidad Autónoma, en tanto en cuanto los mercados financieros lo permitan.

1.5. Continuar con las medidas tendentes a la reducción de pérdidas de las empresas públicas que permitan y si ello fuera posible, la eliminación de dichas deudas.

2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Economía y Hacienda a que dicte las normas precisas que regulen la determinación, al final de cada ejercicio, de las desviaciones de financiación de los gastos con financiación afectada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177.7 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2005.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, M.^a Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 14 de febrero de 2005, por la que se aprueban los Estatutos provisionales del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en el artículo 13.24, atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 9/2003, de 6 de noviembre, de creación del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía dispone, en su Disposición transitoria primera, por una parte, la elaboración, por la Comisión Gestora, de los Estatutos provisionales del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía, que regularán, necesariamente, el procedimiento de convocatoria de la Asamblea constituyente del Colegio, su funcionamiento, los requisitos para la adquisición de la condición de colegiado, que permitirá participar en dicha Asamblea, así como la constitución de los órganos de gobierno del Colegio; y, por otra, que los Estatutos Provisionales del Colegio serán remitidos a la Consejería de Justicia y Administración Pública, para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Verificada la adecuación a la legalidad de los Estatutos provisionales del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía, en virtud de las competencias que me otorga la citada Ley 9/2003, de creación del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía,

R E S U E L V O

Artículo 1. Aprobación.

Aprobar los Estatutos provisionales del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía.

Artículo 2. Publicación.

Ordenar la publicación de los Estatutos provisionales del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía como Anexo a la presente Orden.

Artículo 3. Convocatoria.

La Asamblea constituyente del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía deberá convocarse en el plazo de cuatro meses contados a partir del 14 de febrero de 2005.

Dicha convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, al menos, en dos de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una antelación mínima de dos meses respecto de la fecha de su celebración.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O**ESTATUTOS PROVISIONALES DEL COLEGIO OFICIAL DE LOGOPEDAS DE ANDALUCIA****I N T R O D U C C I O N****I**

La logopedia es una profesión libre e independiente, que se ejerce en régimen de libre y leal competencia y que presta una labor social para la prevención, diagnóstico, pronóstico, tratamiento, evaluación y estudio científico de los trastornos

de la comunicación humana y que engloba funciones asociadas a la comprensión y a la expresión del lenguaje oral y escrito, así como todas las formas de comunicación no verbal. Esta profesión tiene una larga tradición en nuestro país y está reconocida internacionalmente.

No obstante, el ejercicio de la profesión de logopeda no ha contado, hasta fechas recientes, con el reconocimiento que merece la constitución de colegios profesionales de logopedas, siendo ésta una aspiración que ha ocupado a una gran parte de los profesionales del sector. Hasta ahora y partiendo de los principios de pluralismo y libertad asociativa, los logopedas se asociaban en asociaciones de índole privada. Pero tales asociaciones carecían de las prerrogativas que la Ley confiere a otros entes de base asociativa representativos de intereses profesionales, cuales son los colegios profesionales, los cuales tienen encomendadas funciones que se dirigen, en parte a la consecución del interés particular de sus miembros, al propio tiempo que están investidos por el legislador de prerrogativas de poder público, quien les atribuye personalidad jurídica pública para amparar el ejercicio de potestades de esa misma índole que le son asignadas y que justifican el sometimiento de los actos emanados de ellas al Orden Jurisdiccional contencioso-administrativo.

El colegio profesional, por tanto, cumple con una importante función social como es servir de garantía frente a la sociedad en el correcto ejercicio profesional, ya que en el mismo se ven comprometidos valores y derechos fundamentales de los ciudadanos, presentando de esta manera un perfil público social, al orientarse a la consecución de fines de interés colectivo.

II

Con ánimo de alcanzar tales fines, y dado que la competencia en materia de Colegios Profesionales está atribuida a la comunidad autónoma de Andalucía, se postuló ante la Junta de Andalucía la creación del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía, pretensión que vio la luz a través de la Ley 9/2003 de seis de noviembre de creación de este Colegio Profesional publicada en el BOJA el 25 de noviembre de 2003.

La Disposición transitoria 1.ª de la Ley referida estableció el proceso constituyente del Colegio, proceso que partiría del nombramiento de una comisión gestora, integrada por representantes de la Asociación Profesional de Logopedas de Andalucía (APLA) y de la Delegación en Andalucía de la Asociación de Logopedas de España (ALE). Entre las funciones atribuidas a dicha comisión gestora, se halla la de la elaboración de unos estatutos provisionales del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía.

En cumplimiento de aquella norma, la Consejería de Justicia y Administración Pública dictó la Orden de 29 de marzo de 2004 por la que se designó la comisión gestora que está compuesta por:

- a) Presidenta: doña M.ª del Carmen Martín Garrido (ALE).
- b) Vicepresidenta: doña M.ª Angeles González Martín (APLA).
- c) Secretaria: doña Eva Navarrete Macías (APLA).
- d) Tesorera: doña Sofía Ibero Pérez (ALE).
- e) Vocal: doña M.ª Dolores Guerrero Gancedo (ALE).
- f) Vocal: doña Begoña Barceló Sarriá (APLA).

Actuarán como Vocales suplentes: doña María Isabel Herrera Estévez (ALE) y doña Juana M. Domínguez Armero (APLA).

La comisión gestora, dando cumplimiento al mandato de la Ley 9/2003 y la Orden de la Consejería de Justicia, ha procedido a elaborar los presentes estatutos provisionales que deberán ser sometidos a la Consejería de Justicia para su aprobación.